



MAR DEL PLATA, 13 de octubre de 2022

VISTO la nota obrante en el expediente EX - 2022 - 11827 - DME-FAUD # UNMDP, mediante la cual la Secretaria de Coordinación Administrativa de esta Facultad, Arquitecta María Elvira Garbesi, presenta el proyecto para la creación de la "Sala de Estudios Informática", y

CONSIDERANDO:

Que el "Laboratorio de Informática FAUD" fue creado por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0329/03, cuyos términos fueron ratificados mediante la Ordenanza de Consejo Superior N° 102/04.

Que, por medio del artículo 2° de la citada Ordenanza de Consejo Superior N° 102/04, se establece como requisito que el cargo de responsable del mencionado Laboratorio sea cubierto por un docente.

La necesidad de contar con una Sala de Estudios Informática, disponible para Estudiantes, Docentes y No docentes, como parte de las recomendaciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en el último proceso de acreditación de la carrera de Arquitectura.

Que, a los efectos de mantener la Sala abierta de lunes a viernes de 9 a 21 horas y los sábados de 9 a 17 horas, esta Unidad Académica realizó licitaciones para la adquisición del equipamiento necesario, comenzando ya su recepción, así como la adecuación del Taller 0.

Que, asimismo, resulta necesario disponer del personal capacitado para la atención de la referida Sala, para lo cual la citada Secretaria propone la apertura de un registro de aspirantes para cubrir siete (7) cargos de Ayudante Graduado a término con dedicación simple.

Que el Departamento Docencia adjunta la constancia de que la Dirección de Presupuesto ha registrado las correspondientes reservas presupuestarias e indica que se deberán utilizar los NUPs 3423/22 al 3429/22.

Que la Secretaría del Consejo Académico remite las actuaciones a la Secretaría de Coordinación Administrativa a los efectos de informar la dependencia funcional y responsable de la Sala de referencia.

Lo informado por la Secretaría de Coordinación Administrativa.

Que se adjunta el despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, Bienestar y Organización de Recursos.

Lo resuelto en sesión ordinaria n° 516 del 28 de septiembre de 2022.

Que la señora Directora General Administrativa remite las actuaciones a la Dirección Despacho General, a fin de redactar el correspondiente acto administrativo, para lo cual efectúa consideraciones.

Las atribuciones conferidas por el artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la creación de la "SALA DE ESTUDIOS INFORMÁTICA" como anexo al "Laboratorio de Informática FAUD", con dependencia de la Secretaría de Coordinación Administrativa de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- ASIGNAR, al señor Julio César GUERRERO (Clase 1967 - Foja nº 11030 - D.N.I. nº 18.518.657 - C.U.I.L. nº 20-18518657-2), funciones de responsable de la "Sala de Estudios Informática", aprobada en el artículo precedente, en UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, con dedicación parcial, cuya designación -con funciones de responsable del Laboratorio de Informática FAUD- fuera renovada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 27 - FAUD # UNMDP.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el llamado a registro de aspirantes para cubrir SEIS (6) cargos de AYUDANTE GRADUADO a término, con dedicación SIMPLE (NUPS 3423/22 al 3428/22), con funciones de asistencia al usuario en la "Sala de Estudios Informática" -a cada aspirante le corresponderán dos (2) cargos y se asignará una persona designada en dos (2) cargos a cada una de las siguientes bandas horarias: banda horaria 1: de lunes a viernes de 9 a 13 horas; banda horaria 2: de lunes a viernes de 13 a 17 horas; banda horaria 3: de lunes a viernes de 17 a 21 horas- y UN (1) cargo de AYUDANTE GRADUADO a término, con dedicación SIMPLE (NUP 3429/22), con funciones de asistencia al usuario en la "Sala de Estudios Informática", para la banda horaria de los días sábados de 9 a 17 horas; cuyos requisitos para la postulación, evaluación y condiciones de designación se detallan a continuación:

a) Son requisitos para la postulación: ser egresado de esta Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, con título de Arquitecto/a o Diseñador/a Industrial y poseer conocimiento y manejo de los programas de graficación paramétrica, diseño gráfico, modelizadores, SIG, CAD.

b) Evaluación de los postulantes:

- La evaluación estará a cargo de una Comisión Asesora, conformada por la Secretaria de Coordinación Administrativa de esta Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la Profesora Titular de la cátedra "Informática I-II", Doctora Diana Rodríguez, y un estudiante designado por el Consejo Académico.

- Se evaluarán los antecedentes presentados por los aspirantes y la resolución de un ejercicio práctico a formular por la Comisión Asesora. Los postulantes que aprueben la resolución del ejercicio práctico, pasarán a un coloquio, en el que se evaluará principalmente la propuesta que efectúe cada aspirante en relación con la actividad de asistencia/asesoramiento y control en el uso del equipamiento.

c) La designación será a término, desde el 1º de noviembre 2022 y hasta el 31 de marzo 2023, y luego se renovará por un período lectivo más.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la inscripción al registro de aspirantes cuyo llamado se aprueba por el artículo precedente, se realizará en el período comprendido entre los días 17 y 21 de octubre de 2022, en el Departamento Concursos de la Facultad de Arquitectura,



Urbanismo y Diseño, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30 horas, según se indica a continuación:

- La presentación de la planilla de inscripción con firma ológrafa y un ejemplar de la documentación en soporte papel (curriculum vitae - fotocopia de D.N.I.). Al momento de la inscripción, en la correspondiente planilla, cada aspirante deberá indicar la banda horaria para la que se postula.
- La misma documentación en soporte digital se remitirá por correo electrónico a faudconcursos@mdp.edu.ar.
- El Departamento Concursos controlará la documentación presentada en papel y su correspondencia con la remitida en formato digital.

ARTÍCULO 5º.- ENCOMENDAR al Departamento Concursos y a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la difusión del registro de aspirantes cuyo llamado se aprueba por el artículo 3º.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº OCA - 2022 - 247 - FAUD # UNMDP

Firmado a través del Sistema Único Documental (SUDOCU) por:

Arq. Francisco Mario OLIVO - Decano